

RESOLUCION No. **4149** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-17-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-05-17-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$214.880.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante resolución No. 3B65 del 14 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-05-17-2018 cuyo objeto es “FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes:

**COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC R/ YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS.**

7. Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2018 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día veintiuno (21), se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

Resolución de Adjudicación CM 05-17-2018



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4 1 4 8 -DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-13-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-06-13-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “APOYO A LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estas fueron respondidas dentro de los plazos establecidos.
4. Que mediante resolución No. 3913 del 18 de Diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-06-13-2018 cuyo objeto es “APOYO A LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que se presentaron observaciones extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones y estas fueron respondidas y publicadas en el SECOP por la entidad antes del cierre de la presente convocatoria.
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:  
  
- UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA – R/ JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA
8. Que el día veintiuno (21) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 4 1 4 8 -DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-13-2018 y su publicación en la página Web”

9. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 21 de Diciembre de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA – R/ JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA** fueron declarados hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos
10. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte de **UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA – R/ JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA**, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000,00)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-06-13-2018 cuyo objeto es “**APOYO A LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA – R/ JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA**, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000,00)**.
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA – R/ JOSE LUIS ESTRADA LANDAETA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.989 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-06-13-2018, cuyo objeto es “**APOYO A LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS INFANTILES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$170.000.000,00)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No 4 1 4 8 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-06-13-2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 28 DIC 2018

  
CRISTIAN CAMPORINO FONSECA  
Gerente de Contratación.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)